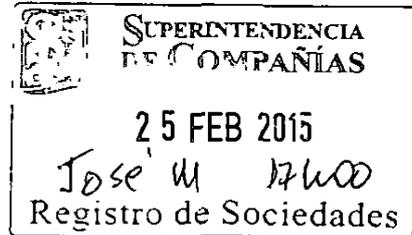


Quito, 23 de febrero de 2014

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-



De mi consideración:

Marcelo Patricio Hinojosa Jara, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía, **SOLUCORPTB ASESORÍA CORPORATIVA CIA. LTDA.**, quien a su vez es Gerente General y representante legal de **SPORTV S.A.**, con número de RUC 1791980875001, en cumplimiento con la Ley de Compañías y la Resolución No SC-DSC-G-12-002 de 12 de marzo de 2012 de la Superintendencia de Compañías, en relación a las obligaciones de las compañías extranjeras que sean accionistas de compañías nacionales, correspondiente al año 2014, adjunto la siguiente documentación:

1. Certificado de existencia legal de la compañía FULL PLAY PERÚ S.A.C., emitido por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos de Lima, Peru, debidamente apostillado;
2. Poder otorgado ante el Notario de Lima, Ricardo José Barba Castro, por FULL PLAY PERÚ S.A.C. a favor de SOLUCORPTB SOLUCIONES CORPORATIVAS CÍA. LTDA., debidamente apostillado;
3. Formulario de la Nómina de accionistas de la compañía FULL PLAY PERÚ S.A.C., compañía extranjera que a su vez es accionista de SPORTV S.A., con el reconocimiento de firma ante la Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, Abg. María Laura Delgado Viteri.

Por la pronta atención a la presente, de antemano agradezco su gentileza.

Atentamente,

Marcelo Patricio Hinojosa Jara
Gerente General de SOLUCORPTB ASESORÍA CORPORATIVA CIA. LTDA. ✓
Representante Legal de SPORTV S.A. ✓
RUC: 1791980875001 ✓

ok.
ESCANEAR

26 | 02 | 2015 M.

RECIBIDO

25 FEB 2015

Sr. Richard Vaca C. ✓
C.A.U. - QUITO